



Normas de asistencia de la Escuela Preparatoria John F. Kennedy: 2019-2020

En Kennedy, creemos que cada minuto de enseñanza cuenta; por lo tanto, creamos un protocolo de asistencia para que todos los comandantes asistan a ***todas las clases, todos los días***, salvo justificación debido a actividades relacionadas con la escuela o por razones médicas.

En las Escuelas Públicas de Denver, es fundamental que los estudiantes asistan a clase a diario para adquirir los conocimientos, las destrezas y la confianza que los prepararán para la vida universitaria y profesional.

Expectativas en cuanto a la asistencia:

En la Escuela Preparatoria John F. Kennedy y las Escuelas Públicas de Denver, los estudiantes deben:

- tener una asistencia de 93 % o más;
- tener menos de 3 % de llegadas tarde.

En un año escolar, esto equivale a asistir 167 de los 180 días de escuela (o faltar a menos de 100 períodos de clase). Si un estudiante falta a la escuela, sea de forma *justificada o injustificada*, más de 15 días en total en un año escolar, no cumplirá con las expectativas de asistencia de la Escuela Preparatoria John F. Kennedy. Cabe aclarar que las actividades escolares no se cuentan en ese número ya que se considera que el estudiante estuvo presente para las actividades.

Si un estudiante llega tarde a más de tres clases por semana (durante una semana típica de cinco días), sobrepasará el límite de 3 % de llegadas tarde permitidas, no cumplirá con las expectativas de la Escuela Preparatoria John F. Kennedy y deberá trabajar durante el almuerzo.

Las familias y los estudiantes pueden consultar la asistencia y el porcentaje de llegadas tarde a través del Portal para Padres y Estudiantes. Se recomienda a los padres controlar la asistencia de su hijo por lo menos una vez a la semana, o todos los días.

Asistencia escolar obligatoria* y ausentismo escolar:

De acuerdo con la ley estatal de Colorado (estatutos modificados de Colorado, secciones 22-33-104: Ley de Asistencia Escolar de 1963): la asistencia a la escuela de los niños entre los 6 años (cumplidos al 1.º de agosto de cada año) y 16 años es obligatoria. Todos los distritos escolares tendrán, por lo menos, un oficial de asistencia designado cuyo cometido será velar por el cumplimiento de la ley de educación obligatoria. El consejo escolar de cada distrito adoptará e implementará las normas y procedimientos adecuados para tratar el ausentismo con los estudiantes que se ausenten de forma habitual y sus padres o tutores legales. La meta es ayudar a los niños a permanecer en el sistema escolar.

Las penas por ausentismo escolar pueden incluir, entre otras, citar a padres o tutores legales a comparecer ante un tribunal y enfrentar las penas dictadas por el juez asignado, disponer que el estudiante use una tobillera electrónica, enviar al estudiante a un centro correccional de menores y solicitar la intervención de un trabajador social del Departamento de Servicios de Protección al Menor.

http://www.cde.state.co.us/choice/homeschool_attendancelaw

*Obligatoria por ley

De acuerdo con el Consejo de las Escuelas Públicas de Denver (norma JHB; ver el enlace que se indica más adelante):

Si un estudiante se ausenta sin un justificativo firmado por los padres o tutores legales, o si el estudiante se va de la escuela o de la clase sin permiso del maestro o del administrador responsable, se considerará ausente. Por definición, un “estudiante que se ausenta de forma habitual” es un estudiante en edad de asistencia obligatoria que tiene 4 días enteros de inasistencias injustificadas en un mes o 10 días enteros de inasistencias injustificadas durante el año escolar.

- Estudiante que se ausenta de forma habitual: 4 días ausente sin justificación en un mes (28 períodos de clase en un mes)
- Estudiante que se ausenta de forma habitual: 10 días ausente sin justificación en el año escolar (70 períodos de clase en el año escolar)

<http://www.boarddocs.com/co/dpsk12/Board.nsf/goto?open&id=A6JQSL6A56C9>

Comunicación entre las familias y la escuela:

Las familias deben comunicarse con la oficina principal o con el secretario de asistencia de la escuela siempre que el estudiante vaya a faltar a clases. Las inasistencias injustificadas o no confirmadas se computarán como “ausentismo” en el sistema de asistencia escolar de Infinite Campus de Kennedy si los padres o tutores legales no se comunican con la escuela.

Los familiares no incluidos en el perfil del estudiante de Infinite Campus no podrán justificar las ausencias, recoger al estudiante de la escuela ni solicitar ni recibir información sobre él. Actualice la información de contacto y agregue a las personas autorizadas para justificar las inasistencias del estudiante.

Las comunicaciones de la escuela a las familias se enviarán diariamente a las 3 p. m. mediante un mensaje telefónico grabado. En dicho mensaje, se informará a los padres o tutores legales si el estudiante se ausentó a una o más de las clases de la mañana, o una o más de las clases de la tarde. Se recomienda a las familias que usen el Portal para Padres para estar informadas diariamente de la asistencia de sus hijos. Si el estudiante expresa que su registro de asistencia es incorrecto (por ejemplo, que llegó tarde a una clase y no que faltó a ella), comuníquese con la oficina principal.

Límites de inasistencias y códigos de asistencia:

Motivo de inasistencia	Código en IC	Norma y límites	Información adicional
Enfermedad o lesión	ILL FLU	<p>10 días no confirmados por enfermedad o lesión por año escolar. (No se requiere certificado médico).</p> <p>Más de 10 días por enfermedad o lesión requieren un certificado médico; sin confirmación, las inasistencias se codificarán como “injustificadas”.</p> <p>3 o más días consecutivos ausente debido a enfermedad requieren certificado médico al reintegrarse a la escuela.</p> <p>Se notificará a la enfermera escolar en caso de 3 días consecutivos de inasistencia debido a enfermedad.</p> <p>Se notificará a la enfermera escolar en caso de 10 días de enfermedad.</p>	<p>10 días ausente debido a enfermedad no corroborada equivalen a 70 períodos de clase ausente, que es el límite legal para ausentismo.</p> <p>Para regresar, se requiere certificado médico de que el estudiante no es contagioso.</p> <p>Se notificará a la enfermera escolar para que pueda hacer el seguimiento junto con la familia.</p>
Motivos médicos	MED	<p>La codificación de inasistencia “por motivos médicos” significa que se confirmó que la inasistencia se debió a una enfermedad, lesión, hospitalización o cita médica mediante presentación de documentación escrita.</p> <p>Se notificará a la enfermera escolar en caso de 15 días de inasistencia por motivos médicos o 10 días por enfermedad + 5 días por inasistencia por motivos médicos.</p> <p>En caso de que el estudiante haya estado hospitalizado, se debe realizar una reunión de reingreso con el integrante del personal que corresponda.</p>	<p>Siempre que sea posible, se tratará de programar la reunión en la mañana o la tarde, y el estudiante deberá asistir a la escuela fuera del horario de la reunión.</p> <p>Las familias deben comunicarse con el orientador escolar del nivel de grado del estudiante para programar la reunión de reingreso.</p>
Temas familiares	FAM	<p>Los padres y tutores legales pueden justificar la inasistencia del estudiante por temas familiares un total de 3 días escolares por año.</p> <p>Las razones incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - fallecimiento de un familiar, - emergencia en el hogar o mudanza, - otros motivos justificables a criterio del personal. <p>Después de los 3 días, un administrador deberá examinar las inasistencias para aprobar su justificación.</p>	<p>Después del tercer día, las inasistencias se codificarán como injustificadas a menos que se hable con el administrador y este las apruebe (ver “extensión de inasistencias”, en la sección OTX).</p> <p>Los administradores también brindarán apoyo y pondrán a las familias en contacto con los recursos adicionales de la escuela para estudiantes y familias</p>

Transporte	TRN	<p>Las familias pueden justificar la inasistencia del estudiante 3 veces por año escolar debido a problemas de transporte.</p> <p>Ya sea que el estudiante esté ausente todo el día o solo el primer periodo, contará como 1 vez.</p> <p>Ejemplos de problemas de transporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> • que el auto no arranque; • que el autobús no pase; • perder el autobús, • automóvil en el taller de reparación; • no encontrar las llaves del auto; • bicicleta robada; • mal tiempo. 	<p>Si los estudiantes necesitan apoyo temporario o prolongado con el transporte desde y hacia la escuela, las familias y los estudiantes deben ser proactivos y comunicarse con el administrador u orientador del nivel de grado.</p>
Motivos legales	LGL	<p>Razones para codificación LGL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • citas en los juzgados; • inmigración; • citas de libertad condicional. <p>Se deberá presentar documentación comprobatoria.</p>	<p>Se codificarán como injustificadas hasta que no se presente la documentación comprobatoria apropiada.</p>
Otras justificaciones	OTX	<p>Inasistencia prolongada: deberá ser aprobada por el administrador escolar.</p> <p>Motivos religiosos: los padres o tutores legales deberán avisar de la ausencia el mismo día o antes; no se codificará con posterioridad.</p>	<p>En caso de inasistencia prolongada, los estudiantes y padres o tutores legales deberán hablar con un administrador escolar con una antelación mínima de 3 semanas, salvo circunstancias atenuantes, para su comprobación y aprobación.</p>
Salida temprana justificada	ERX	<p>Los padres o tutores legales podrán recoger a sus estudiantes antes del horario de salida hasta 3 veces por año escolar, y nunca antes de las 12:00 p. m.</p> <p>Los motivos para salida antes del horario incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • mal tiempo; • recogida de un hermano; • problemas de horario no previstos. 	<p>Se tendrá que comunicar antes de que el estudiante deje la escuela. Las inasistencias no se justificarán con posterioridad.</p>
Otras inasistencias injustificadas	OTU	<p>Casos en que comprobamos que los padres o tutores legales del estudiante saben que el niño no está en la escuela, pero la inasistencia del estudiante no está aprobada según las normas de Kennedy o DPS.</p>	<p>OTU es el equivalente a ausentismo; la única diferencia es que los padres o tutores legales saben que el niño se ausentó.</p>
Ausentismo	TRU	<p>Cuando el estudiante no está presente en la clase que le corresponde según su horario, y la escuela no recibió notificación de inasistencia por parte de los padres o tutores legales.</p>	<p>Toda inasistencia que para las 3 p. m. del día escolar no haya sido justificada o codificada con otro código será clasificada como ausentismo.</p>

Asunto escolar o actividad escolar	SCH ACT	<p>El personal escolar codificará de esta manera la asistencia del estudiante a la escuela en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Paseo escolar (ACT) ● Salida para deportes (ACT) ● Cita en la escuela (SCH) ● Reunión con un integrante del personal escolar (SCH) ● Participación en sesión de restauración o reflexión no disciplinaria (SCH) 	<p>El personal de Kennedy acepta la responsabilidad de codificar correctamente y comunicar las actividades y citas de los estudiantes cuando no están en las clases según su horario.</p> <p>Las citas y actividades siempre deberán verificarse con el integrante del personal que corresponda cuando se deba codificar una inasistencia pasada.</p>
Suspensión	INSS SUS	<p>Un integrante de nuestra oficina disciplinaria codificará la suspensión dentro de la escuela (INSS) y la suspensión fuera de la escuela (SUS) cuando se deban a situaciones disciplinarias.</p> <p>Después de toda suspensión fuera de la escuela, se deberá realizar una reunión de readmisión.</p>	<p>Siempre se deberán notificar las suspensiones a la familia; las preguntas o dudas deberán presentarse a los decanos.</p>
		<p>Dependiendo de las circunstancias, también podría ser necesaria una reunión familiar en el caso de suspensión dentro de la escuela.</p>	

Norma JHB-R del Consejo de Educación de DPS: Reglamento sobre la asistencia escolar

<http://www.boarddocs.com/co/dpsk12/Board.nsf/goto?open&id=AB4TDV76A714>

Consecuencias académicas:

Al regreso de una inasistencia, según se describió anteriormente, el estudiante tendrá la oportunidad de recuperar el trabajo perdido durante las horas de oficina de los maestros, en el horario del almuerzo, mediante tutoría luego del horario escolar con City Year (con un Formulario de Autorización de los Padres firmado) o en la escuela sabatina.

La responsabilidad de volver a dar las lecciones y poner al estudiante al día no recaerá en nuestros maestros si el estudiante estuvo faltando a clases.

Sistemas escolares: responsabilidad y disciplina.

Límite	Intervención/acción	Intervención/acción	Intervención/acción
Asistencia acumulada >93 % 0-34 inasistencias injustificadas a períodos de clase (por semestre) <5 días de inasistencia injustificada (por semestre)	El estudiante reúne los requisitos para los incentivos de Apoyo de Intervención al Comportamiento Positivo (PBIS). Por ejemplo: celebraciones mensuales, certificados de regalos, etc.	Se informa a los padres de las inasistencias del estudiante diariamente mediante llamada automática. Se documentarán todos los pasos en Infinite Campus.	Los estudiantes controlan su porcentaje de asistencia semanal y porcentaje de asistencia acumulada mensual todos los lunes durante la clase de Orientación.
Llegadas tarde injustificadas o 3 inasistencias injustificadas (el conteo de llegadas tarde e inasistencias se reinicia cada 6 semanas)	El estudiante asistirá a sesión de trabajo durante el almuerzo.	Si el estudiante no asiste a la sesión de trabajo durante el almuerzo, se ordenará detención después de clase.	Si el estudiante no asiste a la detención después de clase, será enviado a la escuela sabatina.
Asistencia acumulada <93 % (13 días en total de inasistencia)	Se informa a los padres de las inasistencias del estudiante diariamente mediante llamada automática.	Los maestros de Orientación se comunican con las familias y otros apoyos escolares según sea necesario.	Se documentarán todos los pasos en Infinite Campus.
Asistencia acumulada <85 % (27 días en total de inasistencia)	El equipo de liderazgo de asistencia comienza a hacerle seguimiento al estudiante y se le asigna un orientador de asistencia.	El orientador de asistencia se reúne semanalmente con el estudiante para elaborar un plan de asistencia, controlar la asistencia, fijar metas y definir las estrategias.	El orientador de asistencia se comunicará con los padres o tutores legales (puede incluir visita en el hogar).
Asistencia acumulada <80 % (36 días en total de inasistencia)	Se envía carta del director al hogar.	Contrato de asistencia, reunión con padres, estudiante, administración y orientador de asistencia.	Se actualiza el plan de asistencia y se firma el contrato de asistencia.
Asistencia acumulada <75 % (45 días en total de inasistencia)	Se envía al hogar carta de advertencia de remisión al juzgado de ausentismo.	El estudiante se remite al trabajador social escolar.	Remisión al Departamento de Transiciones de DPS en ubicación escolar que corresponda.
Asistencia acumulada <70 % (54 días en total de inasistencia)	Se denuncia ausentismo ante tribunal del estado de Colorado. El equipo escolar evalúa presentar informe de negligencia educativa.	Reunión con familia, estudiante y persona de enlace del Departamento de Transiciones. Remisión a recursos y socios comunitarios y escolares adicionales.	Pérdida total de créditos académicos por trabajos perdidos durante períodos injustificados o ausentismo.